

Sistema de Emergencias 9-1-1

Estados financieros auditados

**Al 31 de diciembre del 2014
(Con el informe de auditores externos)**

Sistema de Emergencias 9-1-1

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

ÍNDICE

	Página
<u>I. Opinión del Auditor</u>	3
<u>II. Estados Financieros Auditados:</u>	
A. Balance de situación	5
B. Estado de resultados	6
C. Estado de cambios en el Patrimonio	7
D. Estado de Flujos de efectivo	8
E. Notas a los estados financieros	9

Informe de los Auditores Externos

Señor
Jose Fabio Parre Aguirre
Servicio de Emergencias 9-1-1
Presente

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros del Servicio de Emergencias 9-1-1., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes estados de resultados, estados de cambios en el patrimonio y estados de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la base contable descrita en la nota 2. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación financiera del Servicio de Emergencias 9-1-1, al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esa fecha, de conformidad con la base contable descrita en la nota 2.

Lic. Mario Marín Rodríguez
San José, 17 de agosto de 2015
Contador Público Autorizado No. 2005

Póliza 0116-FIG 7 vence el
30 de septiembre de 2015

Exento de timbre según art. 8 de Ley No.6663
adherido y cancelado en el original

Una Firma Miembro
Independiente de
Moore Stephens International
Limitad – Miembros
En las principales
Ciudades alrededor
Del mundo

Sistema de Emergencias 9-1-1
(San José, Costa Rica)
Balance de situación Financiera
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013
(En millones de colones)

	Notas	2014	2013 (Reestructurado) Nota 24
Inmuebles, maquinaria y equipo:			
Activos en operación, costo	4	19	113
Depreciación acumulada activos en operación, costo	4	(8)	(78)
Activos en operación, revalúo	4	2	7
Depreciación acumulada activos en operación, revalúo	4	(1)	(3)
Otros activos en operación, costo	5	1.479	1.615
Deprec. acum. Otros activos en operación, costo	5	(1.031)	(1.131)
Otros activos en operación revalúo	5	121	98
Deprec. Acum.otros activos en operación revalúo	5	(20)	(16)
Material en tránsito para inversión	6	-	8
Total inmuebles, maquinaria y equipo, neto		561	612
Activo circulante			
Bancos	7	94	55
Cuentas por cobrar servicios prestados	8	120	129
Cuentas por cobrar no comerciales	8	0	13
Cuentas por cobrar institucionales	16	-	-
Estimación para incobrables	8	(74)	(104)
Inventarios - operación	9	24	5
Gastos prepagados	10	-	1
Total activo circulante		164	99
Otros activos:			
Activos no Operativos	11	5	-
Activos no Operativos - Revalúo	11	2	-
Activos intangibles	12	94	260
Amortización activos intangibles	12	(57)	(123)
Transferencia al fondo de garantías y ahorro	13	360	304
Total otros activos		405	442
Total activo		1.130	1.152
Pasivo a largo plazo:			
Efectos por pagar	14	4.565	4.583
Total pasivo a largo plazo		4.565	4.583
Pasivo a corto plazo:			
Cuentas por pagar	15	-	72
Cuentas por pagar institucionales	16	-	614
Gastos financieros acumulados por pagar	17	338	200
Total pasivo a corto plazo		338	886
Otros pasivos:			
Provisiones legales	18	360	304
Total otros pasivos		360	304
Total pasivo		5.264	5.774
Patrimonio:			
Reservas de desarrollo		(4.239)	(4.707)
Reserva por revaluación de activos		105	86
Patrimonio, neto		(4.134)	(4.621)
Total pasivo más patrimonio		1.130	1.153

Las notas son parte integral de los estados financieros

Sistema de Emergencias 9-1-1
(San José, Costa Rica)
Estado de Resultados
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013
(En millones de colones)

	<u>Notas</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos de operación:			
Servicios Telecomunicaciones y otros	19	4.198	3.996
Total ingresos de operación		<u>4.198</u>	<u>3.996</u>
Costos de operación:			
Depreciación activos en operación		(23)	(5)
Gestión productiva	20	<u>(3.692)</u>	<u>(4.078)</u>
Total costos de operación		<u>(3.715)</u>	<u>(4.083)</u>
Excedente (déficit), bruto		<u>483</u>	<u>(87)</u>
Gastos de operación:			
Administrativos	21	<u>(209)</u>	<u>(176)</u>
Total gastos de operación		<u>(209)</u>	<u>(176)</u>
Excedente (déficit), de operación		<u>274</u>	<u>(264)</u>
Excedente (déficit), neto		<u><u>274</u></u>	<u><u>(264)</u></u>

Las notas son parte integral de los estados financieros

Sistema de Emergencias 9-1-1
(San José, Costa Rica)
Estado de Cambios en el Patrimonio
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013
(En millones de colones)

	Notas	Reserva de desarrollo	Reserva por revaluación de activos (Reestructurado Nota 24)	Patrimonio, neto
Saldos al 31 de diciembre de 2012		<u>(4.452)</u>	<u>101</u>	<u>(4.351)</u>
Efecto por cambios en políticas contables y ajustes del periodo 2012	24	-	(19)	(19)
Efecto por cambios en políticas contables y ajustes del periodo 2013	24	-	4	4
Revaluación de activos del periodo		-	10	10
Excedente (deficit), neto		(264)	-	(264)
Realización de la reserva por revaluación de activos		10	(10)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2013 (reestructurado nota 24)	24	<u>¢ (4.707)</u>	<u>86</u>	<u>(4.621)</u>
Ajustes de períodos anteriores	22	193	-	193
Revaluación de activos del periodo		-	19	19
Excedente neto		274	-	274
Realización de la reserva por revaluación de activos		1	(1)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2014		<u>¢ (4.239)</u>	<u>104</u>	<u>(4.135)</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros

Sistema de Emergencias 9-1-1
Estado de flujo de efectivo
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En millones de colones)

	2014	2013
Actividades de operación:		
Excedente (déficit) neto	¢ 274	(264)
Partidas aplicadas a resultados que no requieren efectivo:		
Depreciación	106	81
Provisiones legales	62	48
Aguinaldo	139	126
Salario Escolar	128	116
Vacaciones no disfrutadas	118	107
Gasto por retiro de activos	27	6
Absorción partidas amortizables e intangibles	39	12
Efectivo provisto por las operaciones	<u>619</u>	<u>496</u>
Efectivo provisto por (usado para) cambios en:		
Efectos y cuentas por cobrar	173	(61)
Inventario en operación	(19)	(4)
Otros activos	(55)	(305)
Cuentas por pagar	(72)	72
Otros pasivos	(853)	173
Efectivo provisto por las actividades de operación	<u>67</u>	<u>107</u>
Actividades de financiamiento:		
Amortización de efectos por pagar	(18)	(200)
Efectivo neto usado por las actividades de financiamiento	<u>(18)</u>	<u>(200)</u>
Actividades de inversión:		
Adiciones (disminuciones) en inmuebles, maquinaria y equipo	(65)	52
Aumento en otros activos	55	(139)
Efectivo neto usado por las actividades de inversión	<u>(10)</u>	<u>(87)</u>
Aumento (disminución) en el efectivo	39	(180)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	55	235
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	¢ <u>94</u>	<u>55</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros

Sistema de Emergencia 9-1-1
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013
(Expresado en millones de Colones Costarricenses)

Nota 1. Entidad que reporta

El Sistema de Emergencias 9-1-1 (en adelante "Sistema 9-1-1") es un Órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Costarricense de Electricidad, constituido mediante - Ley N° 7566. Su domicilio se ubica en Tibás, distrito Llorente de la ciudad de San José.

Su objetivo es participar, oportuna y eficientemente, en la atención de situaciones de emergencias para la vida, libertad, integridad y seguridad de los ciudadanos o casos de peligro para sus bienes. Tales actividades se encuentran reguladas por la Contraloría General de la República y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).

Tasa de financiamiento

Para garantizar una oportuna y eficiente atención en las situaciones de emergencia para la vida, libertad, integridad y seguridad de los abonados y usuarios de los servicios de telefonía, se financian los costos que demanden el Sistema 9-1-1, así como el desarrollo y mejoramiento de las comunicaciones con las instituciones adscritas al Sistema.

Los contribuyentes de esta tasa son los abonados y usuarios de los servicios de telefonía, quienes se benefician del servicio y de la garantía de su permanencia y eficiente prestación.

Previa comprobación de los costos de operación e inversión del Sistema 9-1-1, la SUTEL fija la tarifa porcentual correspondiente al periodo siguiente a más tardar el 30 de noviembre del año fiscal en curso. En el evento que la Superintendencia no fije la tarifa al vencimiento del plazo señalado, se aplica la tarifa aplicada al período fiscal inmediato anterior. La tarifa porcentual será determinada en función de los costos que demande la eficiente administración del sistema y en consideración con la proyección del monto de facturación telefónica para el siguiente ejercicio fiscal. La tarifa porcentual no podrá exceder un uno por ciento (1%) de la facturación telefónica.

Los proveedores de los servicios de telefonía, en su condición de agente de percepción de esta tasa tributaria, incluirán en la facturación telefónica mensual de todos sus abonados y usuarios el monto correspondiente. Asimismo, deberán poner a disposición de la administración del Sistema 9-1-1 los fondos recaudados a más tardar un mes posterior al período de recaudación, mediante la presentación de una declaración jurada del período fiscal mensual.

Dichos agentes de percepción asumirán responsabilidad solidaria por el pago de esta tasa, en caso de no haber practicado la percepción efectiva. En caso de mora se aplicarán los intereses aplicables a deudas tributarias, de conformidad con el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, y la multa por concepto de morosidad prevista en el artículo 80 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. El monto de los mencionados intereses y multas no podrá considerarse, por ningún concepto, como costo de operación.

Además, el Sistema 9-1-1 se financia con los aportes económicos de las instituciones integrantes de la comisión coordinadora, autorizadas por la Ley de Creación; asimismo, con las transferencias globales contenidas en los presupuestos de la República y las donaciones y legados de cualquier naturaleza, que se reciban para utilizarse en ese Sistema.

Nota 2. Bases de preparación

(a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con aquellos principios de contabilidad contemplados en el Manual de Políticas Contables del ICE, aceptados por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica; ente Rector del Subsistema de Contabilidad Nacional. Este marco normativo considera el marco conceptual incluido en los Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público Costarricense, así como el uso supletorio de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's). Esta supletoriedad queda supeditada al cumplimiento de lo siguiente:

- A que la supletoriedad de la norma se dé por excepción, o sea que esta situación no es regular o habitual.
- Sí y sólo sí se indica expresamente en el Manual de Políticas Contables del ICE. Es decir que su aplicación procede únicamente si ese manual contempla explícita y específicamente la NIIF que procede utilizar.

Los estados financieros del Sistema 9-1-1 y sus respectivas notas, fueron preparados por el Proceso de Contabilidad del ICE y autorizados para su emisión por la Administración del Sistema 9-1-1.

A partir del periodo 2015, conforme al comunicado del Servicio 9-1-1 de referencia 6020-DI-1735-2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, se informa a la Presidencia Ejecutiva del ICE la atención a las siguientes instrucciones de la Contraloría General de la República de Costa Rica (CGR):

Entre los cambios que se realizaran se mencionan los siguientes:

- ✓ Inscripción como patrono ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), se inicia a partir de Enero de 2015, reportándose todos los empleados como del Sistema de Emergencias 9-1-1.
- ✓ Póliza de Riesgos del Trabajo: Igual al punto anterior se suscribe ante el Instituto Nacional de Seguros (INS) la póliza de Riesgos del Trabajo por parte del Sistema de Emergencias 9-1-1.
- ✓ Registros contables: Se asume la contabilidad por parte del Sistema de Emergencias 911.
- ✓ Se adopta el Catálogo de Cuentas Contables definido por Contabilidad Nacional para el sector público.
- ✓ Se adoptan los formatos de Estados Financieros solicitados por Contabilidad Nacional.
- ✓ Se inicia la tarea de Replaqueo de activos del 9-1-1 con una numeración propia.
- ✓ Se clasifican los activos de acuerdo al catálogo de cuentas adoptado.
- ✓ Presupuesto: Se elaboró y se presentó el presupuesto de forma independiente ante la CGR.

(b) Bases de medición

La base de medición que se utiliza para el registro inicial de las transacciones es el costo histórico según Decreto 34460-H del 14 de febrero del 2008, sin embargo, a la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, algunas partidas se valorarán utilizando otras bases de medición según se detalle en el Manual de Políticas Contables del ICE.

(c) Moneda funcional y de presentación

Los registros de contabilidad del Sistema 9-1-1, así como los estados financieros adjuntos y sus notas se expresan en colones costarricenses (i) la unidad monetaria de la República de Costa Rica y moneda funcional del Sistema 9-1-1.

Toda la información financiera contenida en este documento es presentada en millones de colones, excepto indicación contraria en algunas notas a los estados financieros, que hace referencia a la moneda de origen de las transacciones.

(d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables del ICE y aceptados por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica, requiere que la Gerencia realice juicios, estimaciones o supuestos que afectan la aplicación de las políticas y montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones contables y los supuestos relevantes son revisados sobre una base recurrente. Los cambios que se deriven de nueva información o nuevos acontecimientos, se ajustan afectando los resultados del período en el cual la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado, o el patrimonio del Sistema 9-1-1, en función de la cuenta que se afecte.

Nota 3. Políticas y directrices contables significativas

Las políticas de contabilidad que se describen a continuación, están contempladas en el Manual de Políticas Contables del ICE y han sido aplicadas en la elaboración de los Estados Financieros del Sistema de Emergencias 9-1-1 en forma consistente en los períodos presentados en estos estados financieros.

a) Políticas generales de registro

(i) Período contable

El período contable del Sistema 9-1-1 inicia el 01 de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año, al final del cual se hace el proceso de cierre anual.

(ii) Criterios de reconocimiento

Se reconocen en los estados financieros, aquellas partidas que cumplan los criterios siguientes:

- Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga del 9-1-1.
- Que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad

En los estados financieros se registran las transacciones de acuerdo con la base de acumulación o devengo, mediante la cual los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo.

Todas las transacciones y eventos deben registrarse en los libros contables, bajo los criterios de oportunidad y orden cronológico en los estados financieros de los períodos a los que corresponden.

(iii) Cambios en políticas contables , estimaciones contables y errores en periodos anteriores

Los cambios en las políticas contables deben ajustarse afectando los saldos iniciales de las cuentas patrimoniales , salvo y en la medida que fuera impracticable determinar los efectos del cambio en cada período específico o el efecto acumulado , dicha impracticabilidad debe ser debidamente respaldada con argumentos fiables y los documentos de respaldo que sean procedentes.

Los cambios en las estimaciones contables que se deriven de información nueva o acontecimientos nuevos, deben ser ajustados afectando los resultados del período o patrimonio en función de la cuenta que se afecte.

La corrección de errores relacionados con saldos o transacciones de períodos anteriores, deben ajustarse afectando los saldos iniciales de las cuentas patrimoniales. Para efectos de presentación de los estados financieros se incluyen retrospectivamente los ajustes en los periodos anteriores aquellos iguales o mayores a los ¢3 000; adicionalmente, se incluyen aquellos ajustes cuya justificación o concepto sea el mismo, los cuales sumados alcancen una cuantía igual o mayor al monto indicado anteriormente.

Para efectos de comparabilidad de estados financieros, los cambios en las políticas contables y la corrección de errores a periodos anteriores se aplican retrospectivamente:

- Reexpresando los saldos iniciales de la Reserva de desarrollo para el ejercicio anterior más antiguo.
- Reexpresando los saldos de periodos anteriores, como si la política se hubiera aplicado siempre, o el error no se hubiera cometido nunca; salvo y en la medida en que fuera impracticable determinar los efectos en cada ejercicio o bien carezcan de importancia relativa. De existir situaciones de impracticabilidad deben ser debidamente respaldadas con argumentos fiables y los documentos de respaldo que sean procedentes.

b) Políticas para inmuebles, maquinaria y equipo Activos en operación y otros activos en operación

(i) Reconocimiento y medición

Como inmuebles, maquinaria y equipo se registran los bienes controlados y de naturaleza permanente, que se emplean en la operación del negocio, y sobre los cuales no se tiene intención de vender.

El Sistema 9-1-1 registra como activos en operación los bienes tangibles e intangibles, empleados en el suministro de los servicios de atención de emergencias, y que se esperan utilizar por más de un período contable.

Como otros activos en operación, se registran aquellos bienes empleados en actividades que contribuyen en la función administrativa u operativa, y que se espera utilizar por más de un período contable.

Los activos en operación y otros activos en operación se registran al costo de adquisición o construcción, más cualquier otro costo directamente relacionado y necesario, para tener el activo en lugar y condiciones que permitan su funcionamiento.

Se consideran costos posteriores a la adquisición o construcción de un activo y por tanto capitalizables, aquellas adiciones, mejoras o adaptaciones y reconstrucciones que cumplan con el criterio de reconocimiento para inmuebles, maquinaria y equipo, siempre y cuando no se consideren como costos de mantenimiento diario o recurrente.

Los costos por intereses son capitalizados si están directamente relacionados con la adquisición, construcción o producción de activos calificados. La capitalización de los costos por intereses inicia cuando el activo se encuentra en proceso y puede continuar hasta que el activo se encuentre sustancialmente preparado para su uso esperado.

La reconstrucción de un activo se registra como sigue:

- Si la reconstrucción es prácticamente total, el activo se registra como uno nuevo y se retira el anterior.
- Si la reconstrucción es total y se aprovechan partes del activo anterior, éstas deben aumentar el costo del activo nuevo.
- Si la reconstrucción es parcial, debe realizarse el retiro contable de la parte sustituida y capitalizar la reconstrucción.

Los retiros parciales o totales de un activo en operación y de otros activos en operación, deben disminuir tanto las cuentas de costo, como las de costo revaluado y sus respectivas depreciaciones acumuladas.

Al sustituir un componente de un activo en operación, éste debe ser dado de baja y reconocerse en los resultados del periodo. Si el mismo posee capacidad de servicio debe incorporarse al almacén o trasladarse al activo productivo en que se incorpore.

(ii) Depreciación

Los activos en operación y otros activos en operación, con excepción de los terrenos se deprecian por el método de línea recta a partir del momento en que se encuentren en la ubicación y condiciones necesarias para su operación, con base en la vida útil estimada de los activos que los conforman. Sin embargo, se pueden plantear otros métodos de depreciación que reflejen fielmente el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados a los activos en operación.

El valor de la revaluación de un activo se deprecia en el remanente de la vida útil de los activos respectivos a partir de la fecha de su registro y por el método de línea recta.

Las áreas técnicas definidas por los sectores, establecen las vidas útiles y valores residuales para cada tipo de activo y sus respectivos componentes significativos.

Las adiciones, mejoras o reconstrucciones deben ser valoradas por las áreas técnicas competentes del Sistema 9-1-1, para determinar si éstas aumentan la vida útil del activo en operación y los otros activos en operación, con el propósito de replantear el cálculo de la depreciación.

El Sistema 9-1-1 registra como "depreciación acumulada activos en operación" y "depreciación acumulada otros activos en operación" la distribución sistemática del importe depreciable del costo de los activos en operación que posee la entidad.

El importe depreciable de los activos en operación y los otros activos en operación está constituido por el costo de adquisición o construcción más cualquier costo incidental, menos el valor residual establecido para cada tipo de activo, en los casos que lo requieran.

(iii) Revaluación de activos

Los saldos de los activos en operación y de otros activos en operación y sus respectivas depreciaciones acumuladas con corte al 31 de diciembre del año anterior, se revalúan anualmente utilizando índices establecidos para cada tipo y componente significativo del activo. Si las variaciones en los valores resultantes de esas revaluaciones son insignificantes, tales revaluaciones frecuentes se consideran innecesarias y no se registran, o se realizan cada tres o cinco años. La revaluación se realiza a partir del segundo período contable según su fecha de registro, utilizando cuentas independientes de costo revaluado y depreciación acumulada revaluada.

En caso que de acuerdo con el criterio experto, se considera que las revaluaciones son innecesarias pero que por políticas anteriores se haya aplicado revaluación a los activos, las áreas técnicas competentes deben realizar un estudio para definir si procede mantener o ajustar el valor revaluado de los activos.

El índice de revaluación mencionado es determinado como resultado de una fórmula que considera entre otros: el índice de precios externos de los Estados Unidos de Norteamérica (Bureau of Labor Cost Trend) , el índice de precios al consumidor de Costa Rica, según sean compras exteriores o locales, así como los tipos de cambio del año anterior y del año actual.

El crédito resultante de esas revaluaciones se registra en la sección patrimonial como "reserva para revaluación de activo". Cuando se reduce el importe en libros como consecuencia de una revaluación, tal disminución será cargada directamente al patrimonio neto contra la reserva para revaluación de activos reconocida previamente en relación con el mismo activo en la medida que tal disminución no exceda el saldo de la cuenta de reserva para revaluación de activos previamente reconocida .

Los otros activos en operación cuya vida útil sea igual o inferior a cinco años y su valor tienda normalmente a la baja, no se revalúan.

Si se revalúa un elemento de otros activos en operación, deben revaluarse también todos aquellos de similar naturaleza y en uso en las operaciones de la entidad.

Material en tránsito para inversión

Se registra como "material en tránsito para inversión" el costo de los materiales y equipos para inversión solicitados a proveedores mediante orden de compra

Los materiales en tránsito para inversión, solicitados a proveedores, se deben registrar por el monto establecido en la orden de compra más los costos incidentales necesarios para su adquisición.

Los costos financieros, directamente atribuibles a la adquisición de bienes y servicios se incluyen como costos de los mismos, durante el periodo transcurrido entre la emisión de la orden de compra y la recepción de estos.

El material en tránsito se liquida total o parcialmente una vez incorporados a los almacenes de la entidad o sean entregados a terceros.

Deterioro de activos

La política de deterioro de activos del Sistema 9-1-1, está orientada únicamente al reconocimiento de deterioros físicos que pueden afectar sus activos, ocasionado por causas fortuitas. Ese deterioro se reconoce en resultados del año.

(c) Políticas para el activo circulante

Bancos

Se registran como bancos, las transacciones que afecten el numerario nacional y extranjero depositados en cuentas corrientes en entidades financieras, tanto públicas como privadas, nacionales o extranjeras; y que se utiliza en las operaciones de la entidad. Las cuentas de bancos se registran por su valor nominal.

En la partida de bancos deben registrarse aquellos componentes sobre los cuales no existan restricciones formales respecto a su disponibilidad.

Cuentas por cobrar

Se registran como cuentas por cobrar - servicios prestados, los derechos exigibles a los clientes, originados en la prestación de servicios y que no excedan un periodo contable.

Se registran como cuentas por cobrar no comerciales, los derechos exigibles a terceros, originados en procesos de cobro administrativo o judicial y en transacciones diferentes a la prestación normal de los servicios del Sistema 9-1-1.

Las cuentas por cobrar - servicios prestados y cuentas por cobrar no comerciales se registran por el valor exigible del documento -factura, acuerdo, contrato o ley - que ampare la transacción, el cual muestra el monto adeudado, plazo y condiciones estipuladas, dependiendo del tipo de servicio.

Las cuentas por cobrar y pagar recíprocas entre el Sistema 9-1-1 y un tercero, deben registrarse como transacciones independientes, pero son objeto de compensación si existe conveniencia entre las partes, o derecho legal de compensación y se tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Las cuentas por cobrar - servicios prestados se liquidan en el momento en que se haga efectivo el derecho, o ante incumplimiento de pago, se trasladen a cobro administrativo

Las cuentas por cobrar no comerciales se liquidan en el momento en que se haga efectivo el derecho, o se absorban por incumplimiento de pago.

Estimación para incobrables

Se registra como estimación para incobrables, el resultado obtenido mensualmente de la aplicación de factores o porcentajes sobre la facturación mensual de las cuentas por cobrar por servicios prestados en telecomunicaciones. En el caso de otros adeudos no comerciales una suma fija, con el fin de cubrir la incobrabilidad eventual de estos derechos.

Se registran como incobrables los saldos de clientes inferiores o iguales a 25.000 (veinticinco mil colones exactos) para el Sistema 9-1-1, una vez agotada la gestión de cobro administrativo, los superiores a éstos y hasta 100.000 (cien mil colones exactos) se mantendrán por dos años en los registros auxiliares de las cuentas de cobro judicial; transcurrido éste período se registran de oficio a la estimación para incobrables. Los montos mayores a 100.000 (cien mil colones exactos) se mantienen en el registro auxiliar correspondiente hasta que se reciba la declaratoria de incobrable.

El monto de estimación para incobrables se revisa periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual incobrabilidad.

Cuando una cuenta por cobrar se declare incobrable, la estimación para incobrables debe disminuirse por el monto no recuperable.

Cuentas institucionales

Se registra como cuentas por cobrar y por pagar institucionales los derechos u obligaciones generados por la prestación de servicios del ICE al Sistema 9-1-1. Ese registro se realiza con base en el valor exigible del documento que soporta la transacción.

Inventarios - operación

En la cuenta "inventario - operación " se registra el costo de los bienes físicos que posee el Sistema 9-1-1 en sus almacene, con el propósito de utilizarlos en las actividades inherentes a la operación y mantenimiento de los activos productivos, así como para fines administrativos o de gestión.

Los métodos que se utilizan para valuar los inventarios de operación son identificación específica por lotes y el costo promedio móvil. El método de identificación específica por lote permite relacionar cada uno de los artículos en inventario con la compra específica que le dio origen. El segundo método aplica a los materiales que por sus dimensiones no sean susceptibles de ser controlados por lote y a los materiales que por su volumen y método de almacenamiento no permita identificar las diferentes partidas de compra. Se registra como parte de los inventarios, los costos incidentales de adquisición del bien más cualquier costo necesario para darle su condición y ubicación actuales.

Los inventarios - operación se disminuyen al utilizarse o retirarse por obsolescencia, deterioro o faltantes en los almacenes.

El monto de esa estimación debe revisarse periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual obsolescencia, deterioro o faltante.

Gastos prepagados

Se registran como gastos prepagados, el costo de las erogaciones efectuadas por la recepción futura de bienes o servicios, en virtud de los contratos suscritos. Los gastos prepagados se registran al costo de adquisición.

Los gastos prepagados se amortizan conforme al consumo de los beneficios económicos futuros, derivados del aprovechamiento o consumo de los derechos pagados.

(d) Políticas para otros activos

Activos intangibles

(i) Reconocimiento y medición

Se registran como activos intangibles, aquellos sin apariencia física que se esperan utilizar por más de un período contable en actividades administrativas o en aquellas diferentes a la operación normal.

Los activos intangibles incluyen:

- Licencias y software
- Sistemas y aplicaciones

Los activos intangibles adquiridos de terceros se registran al costo de adquisición, más cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Constituyen activos intangibles las adiciones o mejoras que se realicen a aquellos que se encuentren en operación, siempre que así califiquen.

Los desembolsos posteriores a la adquisición de los intangibles solo se registran como activos intangibles si cumplen con los requisitos de reconocimiento antes mencionados, caso contrario deben ser registrados como gastos del periodo.

(ii) Amortización

El Sistema de Emergencias 9-1-1 utiliza para el cálculo de la amortización de los activos intangibles el método de línea recta a partir de la fecha de inicio de su utilización, utilizando como referencia una vida útil de 3 años.

El importe amortizable de los activos intangibles está constituido por el costo de adquisición o construcción más cualquier costo incidental.

Los retiros de activos intangibles o baja, disminuyen tanto las cuentas de costo, como las de amortización.

(e) Políticas para pasivo a largo plazo Efectos por pagar a largo plazo

Se registran como efectos por pagar a largo plazo, las obligaciones contraídas por más de un período contable con instituciones, organismos de financiamiento, proveedores o arrendadores.

Los efectos por pagar a largo plazo se registran al valor nominal de los documentos contractuales.

El Sistema 9-1-1 reclasifica como efectos por pagar a corto plazo, la porción de los efectos por pagar a largo plazo que se espera cancelar en un período menor o igual a un año.

Los efectos por pagar a largo plazo se presentan en el balance de situación, en el grupo pasivo a largo plazo, atendiendo a su exigibilidad con respecto a las demás partidas de este grupo.

El Sistema 9-1-1 reclasifica como efectos por pagar a corto plazo las deudas de largo plazo por incumplimiento de disposiciones establecidas en los contratos de préstamos al final del periodo sobre el que se informa o antes si se declara dicho incumplimiento por parte del ente acreedor, con la indicación expresa de la exigibilidad del pasivo en el corto plazo por parte del acreedor hacia el 9-1-1, independientemente del status de las negociaciones con el ente acreedor de dispensas o enmiendas.

(f) Políticas para otros pasivo Provisiones Legales (nota 15)

El "Reglamento Autónomo de Servicio" para el Sistema de emergencias 9-1-1 publicado en La Gaceta No.222 del 16 de noviembre del 2010 contiene un capítulo 18 sobre prestaciones legales (arts. 133 a 140). Conforme los artículos 134 y 135 las prestaciones legales se deben pagar a los funcionarios sea que la persona renuncie o se despida.

Para afrontar el pago de lo establecido en el mencionado reglamento, se registra como "Provisiones legales", el importe calculado sobre el salario de los trabajadores.

El Sistema de Emergencias 9-1-1 mantiene una provisión por prestaciones legales por concepto de preaviso y cesantía. El porcentaje que provisiona el Sistema de Emergencias 9-1-1 mensualmente por concepto de prestaciones laborales para los empleados catalogados como permanentes corresponde a un 3.50%.

El valor de la provisión para prestaciones laborales de empleados permanentes, se traslada mensualmente al Fondo de Ahorro y Garantías, en donde el dinero se mantiene generando rendimientos, hasta que los empleados son liquidados.

El monto de las provisiones legales se revisa periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual obligación.

(g) Políticas para pasivo a corto plazo Cuentas por pagar

Se registran como cuentas por pagar- pasivo a corto plazo, las obligaciones contraídas con diferentes entidades derivadas del giro normal de operaciones. De existir saldos de cuentas por pagar que su fecha de cancelación supere el año, se reclasifican en la sección de largo plazo del balance de situación.

Las cuentas por pagar se valúan por el importe total a pagar convenido sobre las obligaciones contraídas.

La disminución de las cuentas por pagar, se realiza parcial o totalmente cuando la entidad amortice o cancele el monto adeudado o bien cuando la obligación haya expirado.

(h) Políticas para patrimonio

Reserva de desarrollo

Se registra como reserva de desarrollo, el resultado de las operaciones obtenido al cierre de cada periodo contable.

La reserva de desarrollo se ajusta por la realización de la revaluación cuando los activos se venden o se retiran, por los efectos que generen los cambios de políticas contables, correcciones de errores de períodos anteriores y por ajuste de partidas patrimoniales.

Reserva por revaluación de activos

Se registra como reserva por revaluación de activos , el importe resultante de la aplicación de índices de revaluación, para mantener actualizado el valor de los activos utilizados en la prestación de los servicios básicos o administrativos del Sistema 9-1-1.

La reserva por revaluación de activos se ajusta por el importe neto de los activos retirados parcial o total mente en el período y por la restitución a la reserva de desarrollo de la depreciación de los activos revaluados, por los efectos que generen los cambios de políticas contables y correcciones de errores de periodos anteriores.

(i) Políticas para ingresos de operación Ingresos por servicios

Se registran como ingresos por servicios, los ingresos devengados producto de la tasa fijada por SUTEL de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley No.7566.

Para el caso de los ingresos por servicios provenientes del ICE, se registran por el valor consignado en las facturaciones emitidas por ese Instituto a los clientes de telefonía.

La tasa correspondiente al Sistema 9-1-1 sobre los servicios prepagados por los clientes del ICE se reconocen como ingresos en cada tipo y clasificación en forma individual hasta que se presten los servicios al cliente final. El tráfico, tanto fijo como móvil se registra como ingreso a medida que se consume.

Para el caso del resto de los operadores de telecomunicaciones los ingresos por servicios, se registran por el valor consignado en las declaraciones juradas del período fiscal mensual emitidas por cada operador correspondiente a los fondos recaudados de los abonados y usuarios de telefonía.

Los ingresos son reconocidos cuando existe evidencia persuasiva, por lo general en forma de un documento formal, respecto de que los riesgos y beneficios significativos que se derivan de la prestación de servicios son transferidos al comprador, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción , los costos incurridos y las posibles devoluciones pueden ser medidos con fiabilidad y el Sistema 9-1-1 no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de la prestación de tal servicio .

Los ingresos por servicios se reconocen cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad.
- Es probable que el Sistema 9-1-1 reciba beneficios económicos derivados de la transacción.
- El grado de realización de la transacción puede ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos en la prestación de los servicios, así como los que quedan por incurrir hasta completar la transacción, puedan ser medidos con fiabilidad.

Ingresos por servicios institucionales

Se registran como ingresos por servicios institucionales, los ingresos generados por la prestación de servicios del Sistema 9-1-1 al ICE.

Los ingresos por servicios institucionales se registran por el valor consignado en la tarifa pactada.

(j) Políticas para costos de operación

Gestión productiva

Se registra como gestión productiva, los costos en que incurren las áreas de apoyo y soporte del Sistema 9-1-1, para el desarrollo normal de su gestión técnica y administrativa. Los costos de gestión productiva, se registran por el costo incurrido.

(k) Políticas de gastos de operación Administrativos

Se registran como administrativos, los gastos en que incurre el Sector Corporativo del ICE, para promover y velar por la eficiencia en la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema 9-1-1, así como para el normal desarrollo de la función administrativa.

Los gastos administrativos, se registran por el costo incurrido.

Los gastos administrativos se distribuyen entre los segmentos del ICE y el Sistema 9-1-1, de acuerdo con la metodología establecida para ese fin.

Nota 4. Activos en operación

Los activos en operación y su depreciación se detallan como sigue:

	<u>Costo</u>		<u>Depreciación – Costo</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Transporte	19	107	(8)	(74)
Civil y electromecánico	-	6	-	(4)
Total	<u>19</u>	<u>113</u>	<u>(8)</u>	<u>(78)</u>

Los activos en operación revaluados se detallan en el siguiente cuadro:

	<u>2014</u>	<u>Retiros y traslados</u>	<u>2013</u>
Transporte	2	-	2
Civil y electromecánico	-	(5)	5
Total	<u>2</u>	<u>(5)</u>	<u>7</u>

En el 2014, las edificaciones (obra civil) y terrenos, fueron revaluados utilizando el índice de 0,058127 y de 0,055932, respectivamente.

La depreciación acumulada corresponde a los activos en operación revaluados y se detalla como sigue:

	<u>2014</u>	<u>Retiros y traslados</u>	<u>2013</u>
Transporte	(1)	0	-
Civil y electromecánico	-	4	(3)
Total	<u>(1)</u>	<u>4</u>	<u>(3)</u>

Nota 5. Otros activos en operación

Los otros activos en operación – costo se presentan a continuación:

	<u>2013</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Ajustes y reclasificaciones</u>	<u>Retiros y traslados</u>	<u>2014</u>
Terrenos	200	-	-	-	200
Edificios	102	-	-	-	102
Maquinaria y equipo para la producción	16	-	-	-	16
Equipo de transporte	206	-	(6)	-	200
Equipo de comunicaciones	249	6	(39)	2	219
Mobiliario y equipo de oficina	114	1	(7)	2	110
Equipo y programas de cómputo	513	19	(138)	8	402
Equipo sanitario de laboratorio e investigación	21	-	-	-	21
Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	7	-	-	-	7
Maquinaria y equipo diversos	172	30	(11)	1	190
Maquinaria y equipo de mantenimiento	7	-	(1)	-	6
Equipo para fotografía, video y publicaciones	7	-	(1)	-	6
Total	<u>1.615</u>	<u>56</u>	<u>(203)</u>	<u>12</u>	<u>1.479</u>

La depreciación acumulada de los otros activos en operación – costo e detalla como sigue:

	<u>2013</u>	<u>Depreciación</u>	<u>Retiros y traslados</u>	<u>2014</u>
Edificios	(23)	(2)	0	(25)
Maquinaria y equipo para la producción	(3)	(1)	0	(4)
Equipo de transporte	(206)	-	6	(200)
Equipo de comunicaciones	(196)	(11)	30	(177)
Mobiliario y equipo de oficina	(73)	(10)	6	(78)
Equipo y programas de cómputo	(442)	(44)	130	(355)
Equipo sanitario de laboratorio e investigación	(16)	(1)	0	(17)
Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	(4)	(1)	0	(5)
Maquinaria y equipo diversos	(156)	(13)	11	(158)
Maquinaria y equipo de mantenimiento	(6)	-	1	(6)
Equipo para fotografía, video y publicaciones	(7)	-	1	(6)
Total	<u>(1.131)</u>	<u>(84)</u>	<u>184</u>	<u>(1.031)</u>

Las vidas útiles del ICE, establecidas para cada grupo de otros activos en operación, utilizadas para su depreciación, son las siguientes:

Otros activos en operación	Vida útil (años)												
	0,1	3	4	4,2	5	6	6,5	7	8	10	20	40	50
Edificios												x	x
Maquinaria y equipo para la producción											x		
Equipo para construcción			x		x			x		x			
Equipo de transporte		x	x		x		x	x		x			
Equipo de comunicaciones		x	x		x		x	x	x	x			
Mobiliario y equipo de oficina			x							x			
Equipo y programas de cómputo			x						x				
Equipo sanitario, de laboratorio e			x			x		x		x			
Equipo y mobiliario educ, deportivo y	x		x						x	x			
Maquinaria y equipos diversos			x		x	x		x	x	x			
Maquinaria y equipo de mantenimiento			x	x	x					x			
Equipo para fotografía, video y publicaciones			x		x					x			

Los otros activos en operación revaluados se detallan como sigue:

	<u>2014</u>	<u>Revaluación</u>	<u>2013</u>
Terrenos	34	12	22
Edificios	<u>87</u>	<u>10</u>	<u>77</u>
Total	<u>121</u>	<u>22</u>	<u>98</u>

Los índices utilizados para el ajuste por revaluación practicado a cada grupo de otros activos en operación son los siguientes:

<u>Otros activos en operación</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2014</u>
Terrenos	0,028111	0,055932
Edificios	0,030173	0,058127
Maquinaria y equipo para la producción	0,030111	0,000000
Equipo para la construcción	0,030144	0,000000
Equipo de transporte	0,030316	0,000000
Equipo y mobiliario de oficina	0,030219	0,000000
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,030166	0,000000
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,030194	0,000000
Maquinaria y equipo diversos	0,029985	0,000000
Maquinaria y equipo de mantenimiento	0,029831	0,000000
Equipo para fotografía, video y publicación	0,030213	0,000000

La depreciación acumulada correspondiente a los otros activos en operación revaluados se detalla como sigue:

	<u>2014</u>	<u>Depreciación</u>	<u>Ajustes</u>	<u>2013</u>
Edificios	<u>(20)</u>	<u>(2)</u>	<u>(2)</u>	<u>(16)</u>
Total	<u>(20)</u>	<u>(2)</u>	<u>(2)</u>	<u>(16)</u>

Nota 6. Material en tránsito

En el siguiente cuadro se indican los movimientos durante los años 2014 y 2013 relacionados con material en tránsito:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Material en tránsito para la inversión	<u>-</u>	<u>8</u>
Total	<u>-</u>	<u>8</u>

Nota 7. Bancos

La cuenta de bancos se detalla como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Entidades públicas y privadas	<u>94</u>	<u>55</u>
Total	<u>94</u>	<u>55</u>

Nota 8. Efectos y cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar por servicios prestados y cuentas por cobrar por servicios no comerciales se detallan como sigue:

Cuentas por cobrar servicios prestados

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Particulares	<u>120</u>	<u>129</u>
Total	<u>120</u>	<u>129</u>

Cuentas por cobrar no comerciales

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Adelantos gastos de viaje	<u>-</u>	<u>13</u>
Total	<u>-</u>	<u>13</u>

El movimiento de la estimación para incobrables se detalla como sigue:

	<u>2012</u>	<u>Recuperación de servicios</u>	<u>2013</u>	<u>Recuperación de servicios</u>	<u>2014</u>
Cuentas por cobrar por servicios prestados y no comerciales	<u>(74)</u>	<u>(30)</u>	<u>(104)</u>	<u>(132)</u>	<u>(236)</u>
Total	<u>(74)</u>	<u>(30)</u>	<u>(104)</u>	<u>(132)</u>	<u>(236)</u>

Nota 9. Inventario en operación

Los inventarios en operación se detallan según la ubicación como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
San José	<u>24</u>	<u>5</u>
Total	<u>24</u>	<u>5</u>

Nota 10. Gastos prepagados

Los gastos prepagados se detallan como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Papelería	<u>-</u>	<u>1</u>
Total	<u>-</u>	<u>1</u>

Nota 11. Activos no operativos

Los activos no operativos se detallan a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Terrenos	<u>5</u>	<u>-</u>
Total	<u>5</u>	<u>-</u>

Los activos no operativos revaluados se detallan como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Terrenos	<u>2</u>	<u>-</u>
Total	<u>2</u>	<u>-</u>

Nota 12. Activos intangibles

Los activos intangibles con vida finita, se detallan como sigue:

Licencias, sistemas y aplicaciones	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Saldo inicial	260	123
Adiciones	140	137
Retiros	<u>(306)</u>	<u>-</u>
	<u>94</u>	<u>260</u>
Amortización		
Saldo inicial	(123)	(113)
Amortización-gasto	(47)	(12)
Ajustes	-	2
Retiros	<u>113</u>	<u>-</u>
	<u>(57)</u>	<u>(123)</u>
Total neto	<u><u>37</u></u>	<u><u>137</u></u>

Nota 13. Transferencias al fondo de garantía y ahorro

Las transferencias al fondo de garantía y ahorros se detallan como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Aportes prestaciones y retiro voluntario	<u>360</u>	<u>304</u>
Total	<u>360</u>	<u>304</u>

Nota 14. Efectos por pagar

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 los movimientos de los efectos por pagar se detallan a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Convenio de pago con el ICE	<u>4.565</u>	<u>4.583</u>
Total	<u>4.565</u>	<u>4.583</u>

Convenio de Pago de las Cuentas por Cobrar por el ICE al Sistema de Emergencias 9-1-1:

Mediante acuerdo Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y el Sistema de Emergencias 9-1-1, el 21 de diciembre de 2012, se suscribió la firma del “Convenio de Pago de las Cuentas por Cobrar por el ICE al Sistema de Emergencias 9-1-1”, en el mismo se acordó expresamente el reconocimiento y aceptación de la deuda, así como la suscripción formal de un arreglo de pago por parte del Sistema de Emergencias 9-1-1 para cumplir con la obligación de la misma. El saldo de la deuda con corte al 31 de diciembre de 2014 asciende a la suma de ¢4.565 millones.

El Efecto por Cobrar a Largo Plazo a favor del ICE establece que el convenio de pago será de 10 años contados a partir del 01 de enero de 2013. El Sistema de Emergencias 9-1-1 atenderá esta obligación financiera realizando 16 pagos semestrales. Se definen dos años de gracia tanto para los intereses como para el principal adeudado, por lo que el primer pago deberá realizarse el 01 de enero de 2015 y el último el 01 de julio de 2022.

Como se indica en la nota 26 durante el 2015 las partes esperan formalizar una adenda que actualiza el monto de la deuda, así como establece condiciones de pago favorables para la institución, incluida una ampliación del periodo de gracia para el pago de intereses y del principal, de manera que permita al Sistema de Emergencias contar con un mayor plazo para el inicio de los pagos hacia el ICE, mientras se encuentra gestionando una modificación a la Ley.

Nota 15. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se detallan como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Órdenes de compra de importación	-	72
Total	<u>-</u>	<u>72</u>

Nota 16. Cuentas por pagar institucionales

Las cuentas por pagar institucionales se detallan como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Gerencia de Electricidad	-	2
Alta dirección y gestión administrativa	-	271
Sector telecomunicaciones	-	341
Total	<u>-</u>	<u>614</u>

A finales del periodo 2014 y por motivos de la separación administrativa del Servicio de emergencias 9-1-1 y el Instituto Costarricense de Electricidad, se realizó el mismo procedimiento para la firma del convenio con dicha institución con respecto al análisis de estas cuentas contables, de dicho procedimiento no hay un documento formal firmado por ambas partes al 31 de diciembre del 2014 y a la fecha del presente informe auditado todavía se encuentra en borrador.

Nota 17. Gastos acumulados obligaciones patronales

Los gastos acumulados obligaciones patronales se detallan como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Vacaciones	338	200
Total	<u>338</u>	<u>200</u>

Nota 18. Provisiones legales

Las provisiones legales se detallan como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Provisión prestaciones sociales	360	304
Total	<u>360</u>	<u>304</u>

La provisión de prestaciones legales se conforma de aplicar un porcentaje determinado sobre la planilla del Servicio 911, el porcentaje vigente se estableció en el acuerdo de acta de Sesión de Consejo Directivo N° 6012 del 21 de noviembre de 2012, en el cual se aprueba un incremento de un 1% en la provisión de prestaciones legales, de manera que en adelante el aporte paso de un 3,50% del total de la planilla, en lugar del 2,50% anteriormente establecido. El porcentaje vigente comenzó aplicarse a partir de enero del 2013.

Nota 19. Ingresos por servicios

Los ingresos por servicios se detallan como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Servicio de emergencias 911	3.278	3.972
Otros operadores	729	-
Reversión de estimación incobrables	162	-
Servicios de comunicación	9	24
Multas	20	-
Total	<u>4.198</u>	<u>3.996</u>

Nota 20. Gestión productiva

Los costos por gestión productiva se detallan a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Remuneraciones	2.128	1.982
Servicios	767	1.248
Materiales y suministros	22	26
Intereses y comisiones	84	78
Transferencias corrientes	82	42
Depreciación	132	152
Otros	310	452
Utilización Centros de Servicio	167	97
Total	<u>3.692</u>	<u>4.078</u>

Nota 21. Gastos administrativos

Los gastos administrativos se muestran a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Remuneraciones	146	116
Servicios	27	14
Materiales y suministros	1	1
Transferencias corrientes	8	7
Depreciación	5	5
Otros	10	8
Utilización Centros de Servicio	11	25
Total	<u>209</u>	<u>176</u>

Nota 22. Ajustes periodos anteriores

Los ajustes a periodos anteriores por ¢193 millones corresponden a asientos que afectan la provisión de prestaciones legales por ¢56 millones y la provisión de obligaciones patronales por 137 millones.

Nota 23. Activos y pasivos contingentes

Un detalle de los procesos judiciales vigentes al 31 de diciembre del 2014 que mantiene el Sistema de Emergencias 9-1-1 se presenta a continuación:

Proceso	Naturaleza e instancia actual	Cuantía estimada de la demanda	Al 31 de diciembre de		
			2014	2013	
			Provisión de litigios		
Activos Contingentes - Demandas presentadas por el Sistema de Emergencias 9-1-1:					
Arbitral	El Sistema de Emergencias alega incumplimientos contractuales por parte del proveedor. Se mantienen negociaciones tendientes a una conciliación ante la Cámara de Comercio.	e	2	-	-
Total activos contingentes Sistema de Emergencias 9-1-1			c	2	-
Pasivos Contingentes - Demandas presentadas contra el Sistema de Emergencias 9-1-1:					
Ordinario Contencioso	El demandante presenta reclamos por daños y perjuicios por una contratación que se les adjudicó y días después se les notifica la cancelación de la adjudicación. A la espera de audiencia preliminar.	e	10	-	-
Ordinario Laboral	El demandante pretende el pago de Salarios caídos, pago de intereses y pago de costas procesales. Procedimiento fue abierto por el ex-funcionario fallecido, lo continúa el albacea. Sin lugar en primera instancia, apelaron y en segunda instancia anularon y ordenaron la integración de la litis con el ICE. Ya fue contestada de parte del ICE	e	10	-	-
Ordinario Laboral	El demandante pretende el pago de 804 horas extras diurnas y 3756 horas extras nocturnas, aguinaldo, vacaciones, preaviso y cesantía proporcionales y costas. En primera instancia declararon parcialmente con lugar, sin lugar preaviso y cesantía. El 9-1-1 apeló, se mantiene en el Tribunal de Apelaciones	e	12	-	-
Ordinario Laboral	El demandante pretende el pago de 648 horas diurnas y 2157 nocturnas, vacaciones 1 año de salario por daños y perjuicios por despido injustificado, costas del proceso. En primera instancia declararon parcialmente con lugar, sin lugar preaviso y cesantía. Se apeló y en segunda instancia anularon el fallo y de nuevo dictan en primera instancia sin lugar en todos los extremos. Presentaron apelación,	e	4	-	-
Ordinario Laboral	El demandante pretende el pago de 1980 horas nocturnas y 416 diurnas y aguinaldos proporcionales; preaviso, salario escolar, cesantía, costas del proceso. En primera instancia declaran parcialmente con lugar. Se apela y en segunda instancia anulan el fallo. A la espera de que dicten de nuevo en primera instancia.	e	4	-	-
Ordinario Laboral	El demandante pretende el pago de 1748 horas diurnas, 4449 horas nocturnas, proporcional de vacaciones, aguinaldo, preaviso, cesantía, intereses y costas. El cálculo de las horas extras se hace con base en el valor promedio anual de dichas horas, diurnas y nocturnas. La demanda fue declarada con lugar en primera instancia, fue apelada y en segunda instancia anulan. Dictan de nuevo en primera, declaran parcialmente con lugar, se apela, se mantiene en el Tribunal de Apelación.	e	15	-	-
Ordinario Laboral	Reclaman pago de horas extra, no detallan montos, ajustes e intereses legales	e	12	-	-
Ordinario Laboral	El demandante pretende el pago de 3696 horas extra diurnas y 4176 horas nocturnas. Ajustes a aguinaldo, vacaciones, intereses.	e	10	-	-
Ordinario Laboral	La demandante pretende el pago de 150 horas extraordinarias diurnas, 136 horas mixtas y 204 horas nocturnas. Además de pago de 40 días de incapacidad, preaviso, diferencias a en la liquidación de extremos (vacaciones y aguinaldo), intereses.	e	1	-	-
Total pasivos contingentes Sistema de Emergencias 9-1-1			c	78	-

Nota 24. Reestructuración en estados financieros

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2014, las cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2013 y por el año terminado en esa fecha, fueron reestructuradas debido a varios ajustes con efecto retroactivo y a cambios en las políticas contables (Véase nota 3(iv)). Los ajustes aplicados de forma retrospectiva a las cifras correspondientes del Sistema de Emergencias 9-1-1 como resultados de los asuntos mencionados anteriormente, se detallan a continuación:

	Activos			Pasivos			Patrimonio
	Otros activos en operación revalúo	Depreciación acumulada otros activos en operación revalúo	Transferencia al fondo de las garantías y ahorro	Efectos por pagar	Cuentas por pagar institucionales	Gastos acumulados obligaciones patronales	Reserva por revaluación de activos
Saldos al 31 de diciembre de 2013, previamente informados	₪ 187	(89)	-	4.530	564	-	101
Ajuste por cambio en política, se reversa la revaluación de otros activos en revaluación del periodo 2012 (1)	(86)	66	-	-	-	-	(19)
Ajuste por cambio en política, se reversa la revaluación de otros activos en revaluación del periodo 2013 (1)	(3)	7	-	-	-	-	4
Ajuste por registro de Provisión de prestaciones legales y obligaciones patronales del Sistema de Emergencias 911 correspondiente al periodo 2013 (2)	-	-	304	54	50	200	
Saldos al 31 de diciembre de 2013, ajustado	₪ 98	(16)	304	4.584	614	200	86

1. Ajuste por revaluación de otros activos en operación

Por cambio de política se realiza reversión de la revaluación de activos registrados en la partida de otros activos en operación (excepto terrenos), ya que por naturaleza no adquieren una plusvalía en el tiempo, situación por la cual se considera que el costo histórico proporciona información más relevante y razonable en los Estados Financieros.

2. Provisión de Prestaciones Legales y Obligaciones Patronales

Corresponde a los ajustes por registro de la Provisión de Prestaciones Legales y Obligaciones Patronales al 31 de diciembre de 2013, no contabilizados en el periodo contable correspondiente.

Nota 25. Administración de riesgos financieros

-La compañía está expuesta a varios riesgos relacionados con instrumentos financieros. Los principales tipos de riesgos son:

- **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de los cambios en el comportamiento de los usuarios de los servicios. El objetivo de la gestión de riesgo es administrar y controlar que las exposiciones a este riesgo se encuentren dentro de los parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

- **Riesgo de crédito**

Pérdida potencial por el incumplimiento en los términos contractuales de un cliente o contraparte en las operaciones que efectuó la entidad, asociadas principalmente a efectivo, equivalentes de efectivo.

- **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez se refiere a las potenciales pérdidas por venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales y que no le permitan hacer frente a sus obligaciones.

Nota 26. Negocio en Marcha

Sistema de Emergencias 9-1-1 es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Costarricense de Electricidad, constituido mediante Ley N°7566 y sus reformas, Ley que se encuentra vigente, con el objetivo de participar, oportuna y eficientemente, en la atención de situaciones de emergencias para la vida, libertad, integridad y seguridad de los ciudadanos o casos de peligro para sus bienes.

Dicha Ley indica expresamente en su artículo 7, las Fuentes de financiamiento necesarios para garantizar el flujo de fondos para cubrir los costos que demanden el Sistema 9-1-1, así como el desarrollo y mejoramiento de las comunicaciones con las instituciones adscritas al Sistema.

Mediante acuerdo Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y el Sistema de Emergencias 9-1-1, el 21 de diciembre de 2012, se suscribió la firma del "Convenio de Pago de las Cuentas por Cobrar por el ICE al Sistema de Emergencias 9-1-1", en el mismo se acordó expresamente el reconocimiento y aceptación de la deuda, así como la suscripción formal de un arreglo de pago por parte del Sistema de Emergencias 9-1-1 para cumplir con la obligación de la misma. Dicho saldo se encuentra en proceso de ser ajustado nuevamente en el año 2015 mediante una adenda que se encuentra en borrador, dicha adenda actualiza el monto de la deuda, así como establece condiciones de pago favorables para la institución, incluida una ampliación del periodo de gracia para el pago de intereses y del principal, de manera que permita al Sistema de Emergencias contar con un mayor plazo para el inicio de los pagos hacia el ICE, mientras se encuentra gestionando una modificación a la Ley (véase nota 27), que permita a esta institución contar con recursos frescos para hacer frente a todas sus obligaciones.

Como se indica en la nota 27, la institución en coordinación con el ICE ha presentado al Ministerio de la Presidencia una reforma de la Ley, donde se promueve modificar el artículo 7 de manera que se aumente el tope de la tasa actualmente fijado en 1% de la facturación, logrando contar con mayores recursos que permitan aumentar la recaudación. Esto debido a que en los últimos años, dado principalmente a lo cambiante del negocio de las telecomunicaciones y a la innovación tecnológica que afronta este sector, se ha venido experimentado una tendencia a la baja de los ingresos del 9-1-1, debido a que actualmente solo se tasan los servicios telefónicos por concepto de voz.

En cuanto a la separación o desconcentración administrativa que se ha implementado a partir del año 2015, se da a raíz de una solicitud de la Contraloría General de la República de que el 9-1-1 presentara su presupuesto de manera independiente del ICE y lo ejecute, no es más que un ordenamiento de la gestión administrativa de la institución que hasta la fecha no implica ningún cambio legal en la relación entre ambas instituciones a saber ICE y 9-1-1, que a través de los años han logrado establecer negociaciones que permitan al Sistema de Emergencias afrontar sus obligaciones con terceros y financiar sus actividades de manera ordenada y puntual. Y si bien es cierto dicha separación viene a representar un nuevo reto para la institución, la misma de alguna manera viene a ordenar los procesos de ambas instituciones al llevarse de forma separada sus registros de nómina, contabilidad y presupuesto entre otras.

Dado lo anterior la administración considera que existen hechos suficientes que reafirman la capacidad del Sistema de Emergencias 9-1-1 para continuar como negocio en marcha

Nota 27. Eventos Subsecuentes: Reforma a la Ley de Creación del Sistema de Emergencias 9-1-1.

Con fecha 4 de mayo de 2015 se entregó al despacho de la Presidencia de la República el Proyecto “Reforma a la Ley de Creación del Sistema de Emergencias 9-1-1, No.7566 del 18 de diciembre de 1995 y sus reformas para su fortalecimiento financiero. A continuación los principales cambios incluidos en dicho proyecto de reforma a la Ley:

- a. Sustituir el concepto de servicios telefónicos, contenido en el artículo 7 de la Ley N° 7566 por el de “Servicios de telecomunicaciones disponibles al público, servicios de información a través de redes públicas y privadas que brinden servicios al público y cualquier otro servicio tecnológico que permita la comunicación de las emergencias al Sistema de Emergencias 9-1-1”, y establecer un tope máximo de un 3%, porcentaje que permitiría sufragar los costos de operación e inversión, la deuda y de crecimiento futuro del Sistema.
- b. Este proyecto de ley pretende que con el aumento de la tasa hasta un 3% y la ampliación de los servicios gravables, se generen al Sistema de Emergencias 9-1-1 los recursos financieros suficientes para hacer frente a sus obligaciones legales.

Por lo anterior, este proyecto de ley incluye una adición al artículo 7° relativo al Financiamiento, en la que se indica que, si la tasa porcentual fijada por SUTEL no alcanzare para cubrir sus necesidades financieras, el Sistema de Emergencias 9-1-1 podrá presentar una solicitud tarifaria extraordinaria ante la SUTEL, justificando los costos que requiere financiar. Igualmente regula la posibilidad de que el 9-1-1 requiera un financiamiento superior al que se recaude en aplicación de la tasa porcentual máxima (3%), en cuyo caso la SUTEL, de considerarlo procedente, fijará hasta el límite máximo del 3% y la diferencia de los recursos financieros necesarios para hacer frente a las necesidades del 9-1-1 serán incluidos en el Presupuesto Ordinario de la República y el Ministerio de Hacienda los girará al Sistema.

- c. Se pretende exonerar al Instituto Costarricense de Electricidad de la responsabilidad de velar por los faltantes presupuestarios del 9-1-1 y de las consecuencias que dicha situación puede generar. El exonerar de dicha responsabilidad al Instituto Costarricense de Electricidad, es acorde al entorno competitivo en el mercado de las telecomunicaciones, pues de mantenerle esta responsabilidad exclusivamente al ICE, se estaría perpetuando una práctica contraria, a la igualdad de condiciones en que deben participar todos los operadores y proveedores de los servicios de telecomunicaciones en un mercado en competencia.
- d. En el caso de sanciones administrativas o penales por el uso indebido del servicio 9-1-1, actualmente, el procedimiento administrativo para la imposición de la multa, requiere estar asociado a una factura por servicios de telecomunicaciones, situación que no se da con la inclusión del nuevo servicio de prepago, lo que hace imposible tramitar procedimientos de llamadas que provengan de un servicio de este tipo. Adicionalmente la tramitación del procedimiento para la imposición de la multa representa un gasto importante para el Sistema de Emergencias 9-1-1.

Ante la dificultad y costos de tramitar el procedimiento administrativo para la imposición de multas por uso indebido del 9-1-1 y en virtud de que existe actualmente un artículo en el Código Penal que regula el mal uso por llamadas indebidas al Sistema de Emergencias 9-1-1, es que se sugiere se tramiten dichas situaciones bajo el amparo de citado Código, derogándose los artículos relativos al procedimiento administrativo de imposición de multa.